

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona se sigue con el número 347/1996, expediente de denuncia, a instancias de «Plásticos Calandrados, Sociedad Limitada», sobre extravío de los siguientes títulos:

Letra aceptada número OC643714. Importe, 645.310 pesetas. Vencimiento, 30 de noviembre de 1995.

Letra aceptada número OH354111. Importe, 38.236 pesetas. Vencimiento, 30 de noviembre de 1995.

Pagaré número 1134029. Importe, 825.312 pesetas. Vencimiento, 30 de noviembre de 1995.

Pagaré número 1134041. Importe, 308.678 pesetas. Vencimiento, 30 de noviembre de 1995.

Pagaré número 1134042. Importe, 522.725 pesetas. Vencimiento, 30 de noviembre de 1995.

De los cuales era tenedor el denunciante, habiendo sido librados los tres pagarés relacionados por Banca Catalana, y solicitando la amortización de los mismos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los títulos citados pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Badalona a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—12.217-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado, al número 126/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de junio de 1997, a las trece horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de julio de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca al sitio de Talai, parroquia de Bravio, Ayuntamiento de Betanzos; de 1 área 96 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, don Manuel Blanco Quintas; sur, don Antonio Golpe Teijo; este, don Juan Roel Prado, y oeste, doña Amelia González de la Maza.

Dicho bien ha sido tasado en 70.000 pesetas. 2. Casa en el pazo de Irioxa con unos 300 metros cuadrados de terreno. Linda: Norte, con carretera de Betanzos a Vivero; sur, doña Flora Parga Deive; este, don Avelino López Vargas, y oeste, don Vicente García García.

Dicho bien ha sido tasado en 8.370.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—17.421.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, contra doña Miren Itziar Alzaga Armendáriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento derecha, letra B, del piso sexto de la casa número 4 de la calle Maravilla, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.366, libro 1.346 de Bilbao, folio 184, finca número 50.636-A, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—17.672.

BILBAO

Edicto

Doña Estrella Cordón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Arriaga Sáez y don Juan Ignacio Sáez Arriaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las diez y doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo vitalicio. Trozo de finca rústica, monte Larragane, en Gatika, de 15.000 metros cuadrados. Finca número 1.562. Valor: 600.000 pesetas.
2. Usufructo vitalicio de trozo de monte Larragane, en Gatika, de 20.500 metros cuadrados. Finca número 1.561. Valor: 800.000 pesetas.
3. Usufructo vitalicio de trozo de monte Larragane, en Gatika, de 10.000 metros cuadrados, y pabellón ganadero construido sobre él, de 325,55 metros cuadrados. Finca número 1.625. Valor: 700.000 pesetas.
4. Parcela de terreno, número 120, en urbanización «Umbe», de Laukiniz, de 2.000 metros cuadrados, y sobre parte de ella vivienda unifamiliar, de 150 metros cuadrados, de una sola planta. Finca número 399. Valor: 38.000.000 de pesetas.
5. Usufructo vitalicio de la mitad de la parcela de terreno, número 38, de 2.000 metros cuadrados, en la urbanización «Umbe», y sobre ella una vivienda unifamiliar de tres plantas, la principal de 200 metros cuadrados construidos. Finca número 217-N. Valor: 12.100.000 pesetas.
6. Dos sextas partes de local comercial, segundo, derecho, izquierda, de la tercera planta, en el edificio 1 bis, de la calle Iruña, en Deusto-Bilbao. Locales 7 y 8. Finca número 13.213. Valor: 5.559.000 pesetas.
7. Dos tercios del 39,54 por 100 del local al frente de la calle Cueva Arenaza, de 183,59 metros cuadrados, de la casa número 3, de la calle Iruña, en Deusto-Bilbao. Finca número 26.707. Valor: 3.146.000 pesetas.
8. 90 por 100, local en planta de sótano, de 870,21 metros cuadrados, de las casas números 1

y 3, de la calle Iruña, en Deusto-Bilbao. Finca número 26.168. Valor: 31.200.000 pesetas.

9. Dos tercios, local número 11, del ala sur exterior de las casas 20, 22, 24 y 26, de la calle Yon Arrospide, de Deusto-Bilbao, números 2, 4 y 6, de la calle General Eraso. Finca número 15.971. Valor: 25.600.000 pesetas.

10. Dos tercios de la lonja, 8-C, la primera a la izquierda del portal número 26, de la calle Yon Arrospide, de Deusto-Bilbao, de 81,88 metros cuadrados. Finca número 15.969. Valor: 6.825.000 pesetas.

11. Dos tercios del local número 10, del ala sur de la misma casa que la finca anterior. Superficie 134,64 metros cuadrados construidos. Finca número 15.973. Valor: 7.200.000 pesetas.

Valor total de las fincas: 131.730.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Córdón Rodríguez.—El Secretario.—17.280.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Villán Losa y doña Ana Isabel Barrón Galdeano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, derecha, del piso quinto, tipo F, de la casa sita en el número 19 de la calle Virgen de Begoña, de Basauri. Inscrita al libro 108 de Basauri, folio 177 vuelto, finca 7.809, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.649.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—17.673.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 30/1997, a instancias de Banco de Castilla, contra don Emilio Velasco Porras y doña María Luisa de Miguel Gutiérrez, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.30.97, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del piso 4.º, mano derecha, señalada con el número 1 de la casa, sita en el paseo de Fuentecillas, sin número, hoy número 17, inscrita al tomo 2.260, libro 286, folio 100, finca registral número 20.796, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos.

2. Número 19, vivienda del piso 4.º, mano izquierda, inscrita al tomo 2.495, libro 89, de la Sección Primera, folio 49, finca número 6.468, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos.

Tasadas para la subasta en:

Finca número 20.796, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 6.468, tasada en 12.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—17.375.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 158/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquín Jene, contra don Antonio Sans Castelló y doña Anne Winifred, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación, es el siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de bajos, con almacén, un piso y desván y porción de huerto o corral, sita en la ciudad de Tárrega, calle Pi i Margall, número 11; de extensión 65 metros de largo por 11 metros 75 centímetros de ancho, o sea, 763 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.129, libro 230, folio 134, finca número 2.882.

El tipo de tasación es de 26.843.436 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de febrero de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—17.654.

CEUTA

Edicto

Don José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ceuta,

Hace saber: Que previa comprobación de errores materiales relativos a su correspondiente y previa remisión edictal por parte de este Juzgado de edicto a la postre aparecido en la página número 24321 del «Boletín Oficial del Estado» número 305, del día 19 de diciembre de 1996, en relación con fecha de tercera subasta el 28 de marzo de 1997, se hace en consecuencia constar que la fecha de celebración de aquella tercera subasta será el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Se hace pues saber semejante extremo, corrección de aquel otro anterior error material, expidiéndose el presente a fin de su inserción en aquel periódico oficial en Ceuta a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ramírez Sineiro.—El Secretario judicial.—19.378.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lecale, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276000018019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca 36.203: 820.000 pesetas.
Finca 36.204: 820.000 pesetas.
Finca 36.205: 820.000 pesetas.
Finca 36.206: 820.000 pesetas.
Finca 36.210: 820.000 pesetas.
Finca 36.211: 820.000 pesetas.
Finca 36.217: 26.479.873 pesetas.
Finca 36.228: 12.240.445 pesetas.
Finca 36.235: 12.240.445 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—19.315.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 729/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Cortes Villanueva y don Carmelo Ferrón Sordo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración (8.979.149 pesetas), para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, el bien embargado a don Carmelo Ferrón Sordo y doña María del Carmen Cortes Villanueva. Y para el caso de resultar desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Distribuida interiormente. Edificada sobre una porción de terreno edificable, sito en término municipal de Caldes de Montbui, dentro de la urbanización «El Farell». Es la parcela número 150 del plano general de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 571 metros cuadrados, equivalentes a 15.113 metros 13 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 60 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y acceso. Linda, en junto, nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que procede, al norte, en línea de 33 metros 50 decímetros, con la parcela número 151; al este, en línea de 13 metros 60 decímetros, con la calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al sur, en línea de 34 metros, con zona verde enclavada en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.170, libro 157, folio 79, finca número 6.902.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados don Carmelo Ferrón Sordo y doña María del Carmen Cortes Villanueva, dado que los mismos están en ignorado paradero.

Dado en Granollers a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—17.608-16.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 241/1996, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Hidalgo, Sociedad Anónima», don Francisco Hidalgo Illescas y doña María Dolores Alcázar Hayas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, y hora de las diez de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de junio de 1997, y hora de las diez de la mañana, para la segunda, y el día 23 de julio de 1997, y hora de las diez de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2053), de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 46.206. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.476, libro 797, folio 43, inscripción cuarta. Piso tercero derecha, tipo C, planta quinta del edificio sito en avenida de Madrid, número 8, de Jaén, con entrada por el portal letra A, superficie útil de 130,77

metros cuadrados y construida de 164,86 metros cuadrados y según cédula definitiva de 167,10 metros cuadrados construidos y 141,77 metros cuadrados útiles.

Su valor a efectos de subasta es de 19.847.800 pesetas.

Finca registral número 5.714. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.826, libro 64, folio 88, inscripción primera. Local en planta baja del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid número 19, con superficie de 191 metros cuadrados construidos.

Su valor, a efectos de subasta, es de 26.740.000 pesetas.

Finca registral número 8.057. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén), término de Pegalajar al tomo 934, libro 128, folio 152, inscripción cuarta. Edificación marcada con el número 43, enclavada en un poyato de tierra, al sitio denominado «La Cerradura», término de Pegalajar; la superficie del poyato de tierra es de 698,20 metros cuadrados; la edificación ocupa la parte media de la finca donde se ubica, consta de una sola planta, con 96,90 metros cuadrados, con un porche de 19,10 metros cuadrados y en la parte delantera de la finca una cochera que tiene 12,77 metros cuadrados y la parte posterior de la finca una piscina de forma irregular con 32,84 metros de perímetro y 55 metros cuadrados de superficie.

Su valor a efectos de subasta es de 12.571.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—18.000.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Mateo González Lombardo y doña Carmen Guirado Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que más adelante se describen, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de julio de 1997, previéndose a los licitadores que concurren a cualesquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que respectivamente se indica para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número dos. Planta primera. Piso único, del edificio destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con superficie construida de 151 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle: Al frente, dicha calle; derecha, forma esquina, hace línea y tiene luces y vistas a la calle Tres Morillas; izquierda, casa de don Plácido Martínez Remenco, y fondo, la de don Antonio Ruiz González, y en parte, patio comunal de luces. Es la finca 19.982 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.445.128 pesetas.

2. Urbana. Número uno. Planta baja. Local comercial, en la actualidad dedicado a una sola cochera, ocupa una superficie construida, después de una segregación, de 52 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; izquierda, portal de entrada al edificio; derecha, forma esquina y hace línea a la calle Tres Morillas, y fondo, casa de don Antonio Ruiz González. Es la finca número 19.983 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.514.872 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—17.704.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, procedimiento número 676/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1997, página 5812, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1995...».—17.240 CO.

CIUDADELLA DE MENORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, procedimiento número 400/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1997, páginas 5827 y 5828, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1995...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996...».—17.693 CO.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, procedimiento número 23/1996-P, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53,

de fecha 3 de marzo de 1997, página 4021, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «...garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil, y las plantas baja y...», debe decir: «...garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil y a trastero con lavadero de 13 metros cuadrados de superficie útil; y las plantas baja y...».—11.541 CO.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 161/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1997, páginas 4105 y 4106, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... edificio señalado con el número 2, de superficie 137 metros 80 decímetros cuadrados...», debe decir: «... edificio señalado con el número 2, de superficie 37 metros y 80 decímetros cuadrados...».—11.899 CO.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 551/1994, seguidos a instancias del Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Marrades, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 9, don Francisco Talens Estruch y doña Teresa Marredes Femenia, ambos en calle Doctor Fleming, número 7, vecinos todos ellos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 20 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que figura como valor de los bienes al final de su descripción; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y, en su caso, segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de dichas subastas; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta antes expresada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, anteriormente referido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca rústica, una octava parte indivisa de un trozo de tierra monte, en Benifairó de Valldigna, partida Redonda, de superficie 75,33 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.277, libro 34, folio 70, finca número 3.208, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 765.000 pesetas.

Lote 2: Rústica, trozo de tierra monte-secana, con leñas bajas, en término de Benifairó, partida Redonda, de superficie 10,62 áreas. Se halla edificada con casa, piscina y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.277, libro 34, folio 85, finca número 3.210, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana, casa en calle San Roque, número 159, de Tabernes de Valldigna, de superficie 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 732, libro 166, folio 47, finca número 11.973, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.320.000 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—17.743-3.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1997, y a instancia del Ministerio Fiscal, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Joaquín Pachón Roncero, nacido en Los Santos de Maimona (Badajoz) el 11 de enero de 1954, que desapareció de su domicilio en la localidad citada en el mes de octubre de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zafra a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—La Secretaria.—13.701-E. y 2.ª 27-3-1997